- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, modalidad A: primera vez SEMARNAT-052, con número de Bitácora: 13/G3-0239/11/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 006/2020/SIPOT.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0239/11/19 Oficio N°: 133.02.03.DP.0569.2019

Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

recedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de diciembre de 2019

192516

MARCELINO AGUILAR HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1218.2019 de fecha 25 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Asunto:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,		1	2	22249161	22249162
S-13-016-603-001/19, madera en rollo largas dimensiones, Pinus leiophylla,					
(Pino), 10.753 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,	1	1	1	22249163	22249163
S-13-016-603-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus leiophylla,					
(Pino), 1.654 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,	4	1	1	22249164	22249164
S-13-016-603-001/19, brazuelos, Pinus leiophylla, (Pino), 3.309 Metros					
cúbicos			j)		
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,	255	1	5	22249165	22249169
S-13-016-603-001/19, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote,					
(Pino), 30.865 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,		1	1	22249170	22249170
S-13-016-603-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote,					
(Pino), 4.748 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,		1	3	22249171	22249173
S-13-016-603-001/19, brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 9.497 Metros					
cúbicos			and the state of t		
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,		1	5	22249174	22249178
S-13-016-603-001/19, madera en rollo largas dimensiones, Pinus					
montezumae, (Pino), 33.160 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,		1	1	22249179	22249179
S-13-016-603-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus					
montezumae, (Pino), 5.102 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 603 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa,	3	1	3	22249180	22249182
S-13-016-603-001/19, brazuelos, Pinus montezumae, (Pino), 10.203 Metros					
cúbicos					



1 de 2

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0239/11/19

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0569.2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de diciembre de 2019

192516

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Noviembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

> 22 FOLIOS ORPH*AVP*EGÁ





Blvd Everardo Marquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

de 2